



PROGRAMA DOCENTIA-ALMERIA

Primera Convocatoria 2019

Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-ALMERÍA tiene el propósito de contribuir a la revitalización de la actividad docente del profesorado en nuestra Universidad, así como a la mejora continua de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un modelo de evaluación integral que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad.

El programa DOCENTIA-ALMERÍA posibilita la evaluación *formativa* del profesorado, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación *sumativa* orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que las universidades tienen con la sociedad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

1.1. El propósito de esta convocatoria es dar continuidad al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería en el marco del Programa DOCENTIA-Almería.

1.2. El proceso de evaluación docente se llevará a cabo de forma individual y voluntaria para el periodo de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al de publicación de la presente convocatoria (2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17 y 2017-18).

1.3. Esta convocatoria, que concluirá con la entrega de Informes Individuales de Evaluación a los solicitantes, deberá ser resuelta en el plazo máximo de 6 meses desde el fin de presentación de solicitudes.

2. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes que deseen participar voluntariamente en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	1/6
 Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==				



2.1. Ser personal docente universitario que preste servicio activo en la Universidad de Almería, con un mínimo de 5 años de antigüedad inmediatamente anteriores al de la convocatoria y correspondientes al periodo a evaluar, como docente a tiempo completo, independientemente de su relación contractual y categoría profesional.

2.2. No haber sido evaluado por el programa DOCENTIA-Almería en los últimos 5 cursos académicos.

3. Formalización de solicitudes

3.1. Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, a través de la aplicación informática DOCENTIA accesible desde Campus Virtual (opción Mi Trabajo/Gestión Docente/Docentia), o bien, directamente, a través del enlace disponible en la página web del DOCENTIA <https://www.ual.es/docentia>, utilizando las claves de usuario y contraseña de Campus Virtual.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Docentia (<https://www.ual.es/docentia>).

4. Admisión de solicitudes

4.1. Para la presente convocatoria, el número máximo de solicitudes admitidas será de **50**, atendiendo a los siguientes criterios, por orden de prelación:

1. Profesorado que esté inmerso en el proceso de Acreditación Nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
2. No haber sido evaluado previamente mediante el programa DOCENTIA-Almería.

4.2. Una vez aplicados los criterios de prelación anteriores, se atenderá al **orden de presentación de solicitudes** para determinar las solicitudes admitidas.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Calidad publicará, a través de la página web de Docentia, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Los interesados que resultasen excluidos dispondrán de un plazo de **3 días hábiles** para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, la Dirección General de Calidad, emitirá la resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos, y, en su caso, la lista de espera para cubrir posibles renuncias. Tras esta resolución se procederá a la apertura del periodo de evaluación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	2/6



Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==



4.4. La comunicación con los solicitantes que resulten admitidos se realizará utilizando las direcciones de correo electrónico institucionales.

5. Procedimiento para la evaluación

5.1. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, se comunicará a los interesados, mediante correo electrónico, su admisión en la convocatoria de evaluación y se les dará acceso a la aplicación informática de DOCENTIA. El plazo para la cumplimentación de los datos en la aplicación será de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de estos listados.

5.2. Los interesados que hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de **3 días hábiles** para **renunciar** a la Evaluación a través de la propia aplicación informática. En caso de renunciaciones, se procederá a la admisión de solicitantes en lista de espera.

5.3. Los méritos alegados por los docentes deberán ir acompañados de la documentación acreditativa en los apartados en los que se solicite. La falta de documentos justificativos o la falta de subsanación en caso de requerimiento, puede ser motivo para que la Comisión de Evaluación no evalúe dicho mérito.

5.4. Los solicitantes serán responsables de la veracidad de los datos aportados por ellos durante el proceso. 5.5. La **no finalización** del proceso de cumplimentación de los datos solicitados en todas las dimensiones (confirmar a través de los botones "FIN" o "Finalizar" en la aplicación DOCENTIA), se entenderá como no presentado, por lo que supondrá el **desistimiento** de la solicitud por parte del solicitante. La finalización del proceso es indispensable para que la Comisión de Evaluación pueda tener acceso a la información y documentos aportados.

5.6. Durante este mismo periodo de evaluación, se procederá a comunicar a los Responsables Académicos la información de los profesores solicitantes, acerca de los cuales deben cumplimentar su **Informe del Responsable Académico**.

5.7. La información que se presenta en la plataforma corresponde a datos institucionales. Se podrá incorporar otra información relativa a las dimensiones evaluadas a través de la opción "Información Complementaria".

6. Comisión de Evaluación

6.1. La evaluación de la actividad docente de los solicitantes en el marco del Programa DOCENTIA-ALMERIA será llevada a cabo por la Comisión de Evaluación DOCENTIA compuesta por los siguientes miembros, nombrados a tal efecto por el Rector de la Universidad de Almería:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	3/6



Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==



- Presidente, responsable de calidad de la UAL. Dña. Carmen Pozo Muñoz.
- Secretario, Personal de Administración y Servicios del SPEC. D. Emilio del Castillo Alarcón.
- Técnico del SPEC. Dña. Eva Alborch Martínez.
- Profesores de las distintas ramas de conocimiento.
 - Humanidades: Dña. Lucía Presentación Romero Mariscal
 - Ciencias Experimentales: Dña. Concepción Mesa Valle
 - Ciencias de la Educación: D. José Manuel Amo Sánchez-Fortún
 - Ingeniería: D. Fernando Carvajal Ramírez
 - Ciencias Jurídicas: Dña. Ana María Pérez Vallejo
 - Ciencias de la Salud: D. José Manuel Cimadevilla Redondo
 - Ciencias Económicas y Empresariales: Dña. Raquel Sánchez Fernández
- Un miembro por cada organización sindical
 - CCOO: D. Roberto Álvarez Gómez
 - CSIF: D. José Joaquín Cañadas Martínez
 - UGT: D. Luís Jesús Belmonte Ureña
- Un alumno: D. Cristian Álvarez Hossein
- Miembro de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA): Dña. Esther Megía Serrano

6.2. Una vez finalizado el plazo de evaluación, la Comisión de Evaluación, con la información aportada por los Responsables Académicos a través del informe correspondiente, los datos institucionales relativos a la labor docente y la información proporcionada por el propio profesorado en el Autoinforme, valorará los expedientes conforme a los criterios establecidos en el programa DOCENTIA-ALMERIA. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a.

6.3. La evaluación se resolverá y será notificada mediante correo electrónico a los/las interesados/as, estando disponible en formato electrónico en la aplicación informática DOCENTIA.

7. Revisión de la Evaluación

7.1. La Resolución de 3 de junio de 2015 del Rectorado de la Universidad de Almería (BOJA de 27 de julio de 2015), por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y Delegación de Competencias en la Universidad de Almería, otorga a esta Dirección General, el ejercicio de las competencias que le corresponden por delegación del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	4/6
				
Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==				



7.2. Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, el/la profesor/a podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con el resultado de la evaluación, para lo cual deberá utilizar el formulario electrónico para alegaciones disponible en la aplicación informática DOCENTIA.

7.3. El plazo para realizar alegaciones de la evaluación será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la puesta a disposición del informe.

7.4. Transcurrido el plazo establecido, la Comisión de Evaluación examinará las alegaciones presentadas, y resolverá las mismas en un plazo no superior a **30 días hábiles**.

7.5. En caso de cambios en la valoración, se emitirá un nuevo Informe Individual de Evaluación.

7.6. La Comisión elevará las propuestas de informes definitivos a la Directora General de Calidad para su firma y **Resolución definitiva**. Una vez firmados digitalmente, los informes se encontrarán a disposición de los interesados en la aplicación informática DOCENTIA. Todo ello será notificado por correo electrónico a los/las interesados/as.

7.7. Los informes del profesorado que haya obtenido una calificación superior a 90 puntos incluirán la Mención de Excelencia Docente.

7.8. Esta Resolución agotará la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución, o potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes a partir igualmente de la fecha de emisión de esta Resolución.

8. Difusión de resultados

8.1. La Dirección General de Calidad, a través del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, garantizando la confidencialidad de los resultados individuales, realizará un informe global de la evaluación docente con la información estadística y agregada de la convocatoria. Este informe estará destinado al Equipo de Gobierno, Responsables de Centros, Departamentos y a los responsables institucionales que proceda.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	5/6



Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==



8.2. El informe global de los resultados estará disponible en la página web de DOCENTIA.

9. Información complementaria y consultas

La información completa y detallada sobre el programa DOCENTIA-ALMERIA puede ser consultada en la página Web <https://www.ual.es/docentia>.

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, el profesorado podrá ponerse en contacto con el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad a través del Centro de Atención al Usuario [CAU/Calidad en la UAL](#) o bien, a través del correo electrónico docentia@ual.es.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==>

FIRMADO POR	POZO MUÑOZ M CARMEN		FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==	PÁGINA	6/6
				
Y6gSaXg1ps31I0JjmWmFEA==				